



DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA.
 SUBDELEGACIÓN DE PROC. PENALES "C".
 AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO
 PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
 SUBSEDE: IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
 MESA: ÚNICA
 OFICIO: 1245/2009
 EXHORTO: 04/2009/IZ

732
 733
 734

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 FEDERAL DE PROSECUCIÓN
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO.

Izucar de Matamoros, Puebla, 02 de Agosto del 2009.
 "2009, Año de la Reforma Liberal".

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACION. TITULAR DE LA AGENCIA SEPTIMA
 INVESTIGADORA Y DE EXHORTOS
 PUEBLA, PUEBLA.
 PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46 del Código Federal de Procedimientos Penales; me permito devolver a Usted el expediente diligenciado de exhorto número 04/2009/IZ, en original, constante de 20 fojas útiles, dando cumplimiento en tiempo y forma a su desahogo, esto para los efectos legales a que haya lugar.

Saludo.
 Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 FEDERAL DE PROSECUCIÓN
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AGENCIA INVESTIGADORA
 DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA



ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

EXHORTO NUMERO PGR/PUE/PUE/19/2009/MEXICO, D.F.

733

734

735

- - - En la Ciudad de Puebla, Pue., siendo las veinte horas con quince minutos del día veintiséis de Agosto del año dos mil nueve.-----

- - - **T E N G A S E**, por recibido el oficio número 37706/09, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil nueve, constante de una foja útil, anexo expediente de Exhorto 008/09/I, diligenciado, suscrito por el Ciudadano Licenciado [REDACTED]

Ministerio Público de la federación, con el cual remite las constancias y actuaciones de las que se desprende que no se logro ubicar el paradero de las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA.-----

- - -Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 19 y 26, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: - -

----- **A C U E R D A** -----

- - -**UNICO** - Agreguese a los presentes autos el oficio citado con antelación así como los anexos que lo acompañan, a fin de que surtan sus efectos legales a que haya lugar. -----

----- **C U M P L A S E** -----

- - - Así, lo acordó y firma la C. Licenciada [REDACTED] [REDACTED] gente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Séptima investigadora y de Exhortos, Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ante los testigos de asistencia con quienes actúa.-----

----- **D A M O S F E** -----

T. DE A.

T. DE A.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE
INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

734
735

DELEGACION ESTATAL PUEBLA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL
MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION EN TEHUACAN, PUE.
MESA UNICA
OFICIO 3706/09
EXPEDIENTE: EXH/PGR/PUE/TH/
008/09/I.

736

ASUNTO: SE REMITEN DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EL EXHORTO Y SE DEVUELVE EXPEDIENTE.

Tehuacán, Pue., a 26 de Agosto de 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEPTIMA
DELEGACION ESTATAL.
PUEBLA, PUE.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 6º, 10, 12, 45, 46, 123, 168, 180, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, fracción I, apartado A), incisos a), b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente remito a Usted debidamente diligenciado el EXH/PGR/PUE/TH/008/09/I., constante de 19 fojas útiles.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para reiterarle mi consideración y respeto. Solicitándole desde luego, ordene a quien corresponda acuse el recibo de estilo.



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA ESTATAL PUEBLA
PROCEDIMIENTOS PENALES
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TEHUACAN SEPTIMA

[Redacted signature area]

Delegada Estatal en Puebla. Para

[Redacted name], Subdelegado de Procedimientos Penales C, para su conocimiento.- Puebla, Pue.

Formato: FMP-27

FMP-27.doc

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE INVESTIGACION
GRAFICO DE ARMA



735
736
737

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO No. EXH/PGR/PUE/TH/008/09/I.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION, TEHUACAN, PUE.**

REPUBLICA MEXICANA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCION DE BÚSQUEDA DE
PARTECIDAS
AD.

FECHA DE INICIO: 02 DE MARZO DEL 2009.

**AUTORIDAD EXHORTANTE: AGTE. MINIST. PUB.
TITULAR DE LA AGCIA. SEPTIMA INVESTIGADORA Y
DE EXHORTOS.**

REPUBLICA
DE LA
FEDERACION

**EXPEDIENTE : PGR/PUE/PUE/019/2009/MEXICO,
D.F.**

OBSERVACIONES :



AL SEÑOR
PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCION DE BÚSQUEDA DE
PARTECIDAS
AD.

----- ACUERDO DE RECEPCION DE EXPEDIENTE PARA DILIGENCIAR VIA EXHORTO. -----

EXPEDIENTE NUM EX/PGR/PUE/TH/008/09/II/1.

--- En la ciudad de Tehuacán, Estado de Puebla, siendo las diez horas con treinta minutos del día dos de Marzo del año 2009-dos mil nueve. -----

--- **TENGASE, por recibido** el oficio número 72, signado por el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Séptima Agencia Investigadora, de la delegación estatal, mediante el cual solicita se giren instrucciones al encargado de la oficina de Investigaciones en esta plaza, "la localización y presentación de las personas GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRACO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos."; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 6º del Código Penal Federal; 2º, 3º, 6º, 10, 11, 12, 45, 46, 25, 73, 123 y 168 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4ª fracción I, apartado A), incisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO. Se da por iniciado el expediente en exhorto señalado al rubro para la práctica de las diligencias solicitadas. -----

--- SEGUNDO. Gírese oficio al encargado de la plaza de la agencia federal de investigación, al efecto de que lleve a cabo investigaciones solicitadas por la exhortante. -----

----- CUMPLASE -----

Así lo acordó y firma el LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, dependiente a la Subdelegación de Procedimientos Penales "C", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE -----

T. DE A

T. DE A

Formato: FMP-43

FMP-43.doc

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
Y
INVESTIGACIÓN
DE ARMAS

736
737

738

PRESENCIA DE BUROCRACIA
PARECIDAS

EX/PGR/PUE/IN/8/09/1
2-3-2009 10:30

737
738



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA
AGENCIA
SPECIALIZADA
EN
INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA	
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	
SECCIÓN :-	PENAL
AGENCIA :-	EXHORTOS
Nº. OFICIO	72
Nº. DE EXP	EXHORTO
NUMERO PGR/PUE/PUE/019/2009/MEXICO, D. F.	

739

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

Puebla, Puebla, a 27 de Febrero de 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR EN LA SUBSEDE DE TEHUACAN, PUE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PENALES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
SUBSEDE DE TEHUACAN, PUEBLA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente de exhorto al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º. 168, 180, 206, 269 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales: 4º. Fracción I, apartado A, incisos b) y c) 2º fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted, que instruya al Encargado de la Oficina Federal de Investigaciones en esa Plaza, la LOCALIZACION Y PRESENTACIÓN de las personas **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

Lo anterior es con el fin de dar cumplimiento a la solicitud hecha vía exhorto por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas, con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, A.P. /PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".

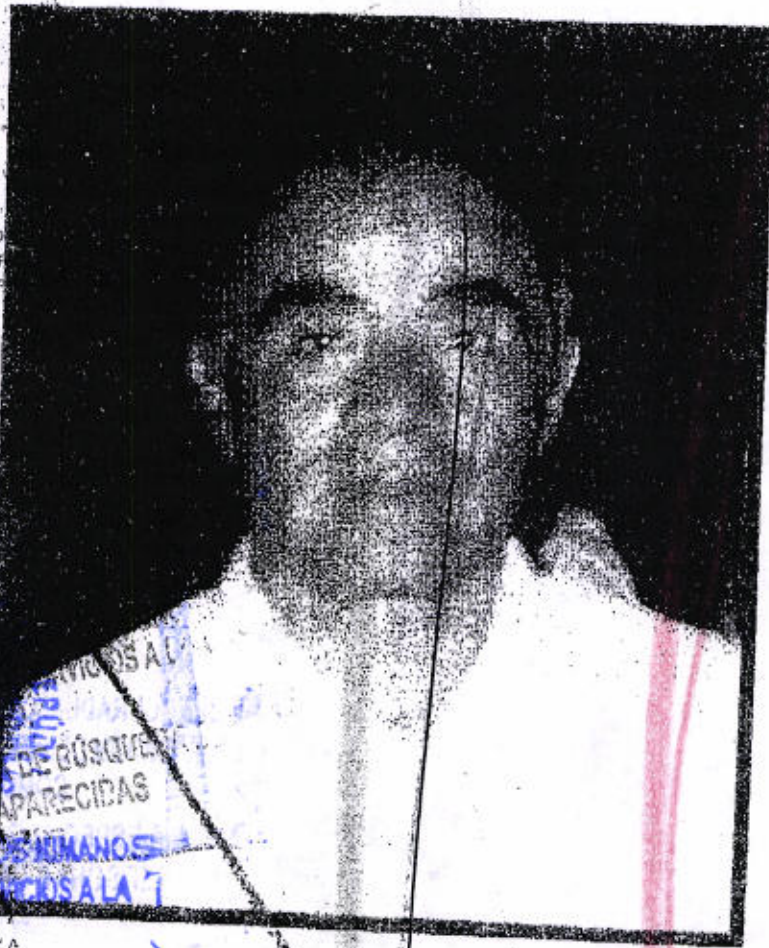
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEPTIMA INVESTIGADORA Y DE EXHORTOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
MESA DE EXHORTOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PENALES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
SUBSEDE DE TEHUACAN, PUEBLA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

739
740

~~741~~



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DE FUERZAS
ARMADAS MEXICANAS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
ESTADO DE OAXACA

DE OAXACA
DE OUSQUE
APARECIDAS
DE OAXACA
DE OAXACA

**EDMUNDO O ANDRES REYES
AMAYA**

**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

Edad: 57 años.
Estatura: 1.57 de estatura, *Peso:* 65 kg.
Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda; mancha café, pequeños nodulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio canoso, las patillas, barba partida.
Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.
Estudios: Secundaria.
Ocupación: Comerciante.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
COMUNO Y TRAFICO DE...

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
ESTADO DE OAXACA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



RECIBIDO

SUBSEDE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION TEHUACAN, PUE.

05 MAR 2009

10:45 AM

DELEGACION ESTATAL PUEBLA. AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TEHUACAN, PUE. MESA: UNICA OFICIO: 513/09 EXPEDIENTE: EX/PGR/PUE/TH/008/09/I/1.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACION

Tehuacan, Pue., a 28 de Febrero de 2009.

C. ENCARGADO DE LA PLAZA DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del acta circunstanciada número EX/PGR/PUE/TH/008/09/I/1., y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º párrafo segundo, 4º fracción I apartado A), incisos a), b), c) y d), 10 fracción IX, 11 fracción II, 20 fracción I inciso a), 21 y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2º, 22, 62 fracción I, 72 fracción IV, 78 y 79 fracción VII de su Reglamento; por medio del presente me permito solicitar de usted lo siguiente:

1. Sirvase designar elementos de esa corporación a su cargo para que lleven a cabo investigaciones solicitadas por la autoridad exhortante, tendientes a: "la localización y presentación de las personas GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRACO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos."

Debiendo observar en todo momento las garantías individuales consagradas en nuestra Constitución de los Ciudadanos.

Por lo que deberán informar el resultado de las investigaciones realizadas al respecto.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.

[Handwritten signature]

Gach'

Formato: FMP-44

FMP-44.doc



DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN EL INFLUENCIA DA EN INVESTIGACION TRAFICO DE ARMAS

740
741

742



ACUERDO RECEPCION DE DOCUMENTOS

A.P. NUMERO: EXH/PGR/PUE/TH/008/09/I.

ACUERDO RECEPCION DE OFICIO DE INVESTIGACION. - - -

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En la ciudad de Tehuacán, Estado de Puebla, siendo las doce horas con cuarenta minutos del catorce de abril del año 2009-dos mil nueve. - - - **TENGASE por recibido** el (los) oficio (s) número (s) 732/2009, que suscribe (n) los Agente (s) Federal (es) de Investigación, de fecha (s) veintisiete de marzo del año en curso, constante de una foja (s), por el **que informa (n) que solicitaron informes a medios de información, quedando pendiente las respuestas**, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 168, 180, 280 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado "A" incisos a), b) y c) y 20 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: - - -

743

ACUERDA - - -

PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el (los) documento (s) anteriormente descrito (s), a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- Estése en espera de las respuestas de los medios de información, a que hacen referencia los elementos de la agencia federal de investigación. - - -

CUMPLASE - - -

Así, lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subdelegación de Procedimientos Penales "C", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

DAMOS FE - - -

Alcuberto

T. de A.

T. de A.



DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS

~~SIN TEXTO~~

PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS
SUBPROCURADURIA DE AD.
PREVENCIÓN DEL DELITO SA.
COMUNIC.
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES

PROCURADURIA DE
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE TERRORISMO ADO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
SUBSEDE DE LA AGENCIA FEDERAL DE
INVESTIGACION DE TEHUACA, PUEBLA.
OFICIO No. 733/2009
ASUNTO : INVESTIGACION INFORMADA.
EXPEDIENTE : EX/PGR/PUE/TH/008/09/1/1.

TEHUACAN, PUE., A 27 DE MARZO DE 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION.
PRESENTE

EN ATENCION A SU OFICIO No. 513/09 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2009, EN EL QUE SE ORDENA REALIZAR INVESTIGACIONES TENDIENTES A LA LOCALIZACION Y PRESENTACION DE LAS PERSONAS GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRACO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES CON FECHA DE NACIMIENTO 24 DE MARZO DE 1952 Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/o ANDRES REYES AMAYA, CON FECHA DE NACIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 1949, QUIENES TIENEN ACTUALMENTE EL CARÁCTER DE DESAPARECIDOS, AL RESPECTO NOS PERMITIMOS INFORMAR LO SIGUIENTE:

LOS SUSCRITOS DESPUES DE CONSULTAR EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA, NOS CONSTITUIMOS EN LOS HOSPITALES QUE HAY EN ESTA CIUDAD, EN EL ANFITEATRO DEL PANTEON MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EN DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON LOS ENCARGADOS DE LOS HOSPITALES Y DEL PANTEON MUNICIPAL, ANTE QUIENES NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO AGENTES FEDERALES DE INVESTIGACION HACIENDOLE SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA, QUIENES DESPUES DE CONSULTAR SUS BASES DE DATOS NOS MANIFESTARON QUE NO TIENEN NINGUN REGISTRO A NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE BUSCAMOS, Y QUE LAS PERSONAS QUE HAN FALLECIDO HAN SIDO RECLAMADOS POR SUS FAMILIARES PARA DARLES SEPULTURA, EN RELACION AL ADMINISTRADOR DEL PANTEON REFIRIO QUE EN LO QUE VA DEL AÑO HA RECIBIDO ONCE PERSONAS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS DE LOS UNOS HAN SIDO RECONOCIDOS POR SUS FAMILIARES Y OTROS NO COMO SON LOS INDIGENTES, OBTENIENDO RESULTADOS NEGATIVOS.

POR LO ANTERIOR PROCEDIMOS A ENVIAR OFICIOS A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, A LA DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO, CON NUMEROS DE OFICIO 531, 529 Y 530 RESPECTIVAMENTE, ANEXANDOLOS AL PRESENTE INFORME; MEDIANTE LOS CUALES SE LES SOLICITA NOS INFORMEN LOS DATOS QUE TENGAN REGISTRADOS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRACO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES CON FECHA DE NACIMIENTO 24 DE MARZO DE 1952 Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/o ANDRES REYES AMAYA, CON FECHA DE NACIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 1949, POR LO QUE ESTAMOS EN ESPERA DE LAS RESPUESTA A NUESTROS OFICIOS DE SOLICITUD, Y EN CUANTO SE TENGA DICHA INFORMACION SE LE HARA DE INMEDIATO DE SU CONOCIMIENTO.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 16 PARRAFO PRIMERO, 21 PARRAFO PRIMERO Y PENULTIMO Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 3 FRACCION II Y IV Y 4 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO FEDERAL DE



AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS!

PROCEDIMIENTOS PENALES, 20 FRACCION I INCISO a), 21 Y 26 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, 22 Y 62 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LOS AGENTES FEDERALES DE INVESTIGACION

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Redacted signature area]

AGENTE - C.

AGENTE - B.

[Redacted signature area]

AGENTE - B.

Vo.Bo.
EL ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION

[Redacted signature area]

AGENTE - C.

cgbd.

PROCURADURIA DE LA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACION
FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAPARECIDAS
DGD RRF028-NA
PROCURADURIA GENERAL DE LA
DELEGACION FEDERAL DE
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE
MESA DE EXTERIOR

PROCURADURIA GENERAL DE LA
SUBSEDE DE LA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE TERRORISMO